



**PROCESO CAS N°005-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA**

**"CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA 3- ASISTENTE DE PATRIMONIO PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN"**

(NECESIDAD TRANSITORIA)

**RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

N°	CÓDIGO DE POSTULANTE	APELLIDOS Y NOMBRES (En orden alfabético según resultado)	SUMATORIA DE PUNTAJES POR ETAPAS			BONIFICACION	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES		Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público del Reglamento de la Ley N° 31533 a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público. b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público. c) Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años de experiencia en el sector público	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
			Evaluación de Conocimientos	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Bonificación (10%) en la entrevista personal del Reglamento de Ley N° 31533		Discapacidad (15%)	Fuerzas Armadas (10%)			
1	005-016	FERREBU MEJIA FRANK ARTURO	30	28	29	-	87	-	-	-	87	GANADOR
2	005-003	FLOREZ MIRANDA OSCAR SANTIADO	26	30	30	-	86	-	-	-	86	ACCESITARIO
3	005-017	VALENCIA CASSIA ALDAIR	22	29	28	2.8	81.8	-	-	3	84.8	ACCESITARIO
4	005-007	BELTRAN MILLAN RICHARD ARTURO	24	29	27	-	80	-	-	-	80	ACCESITARIO
5	005-015	MANCHE SUAREZ DAVID JESÚS	22	30	27	-	79	-	-	-	79	ACCESITARIO
6	005-001	AGUILAR BENAVIDES DEYBY JOHANS	22	28	27	-	77	-	-	-	77	ACCESITARIO

Desaprobado.- El candidato no aprobó la Sub Etapa de Entrevista Personal, no obtuvo el puntaje mínimo aprobatorio de veintisiete (27) puntos.

**CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

1. El CANDIDATO(A) declarado como GANADOR(A) deberá contactarse con la Unidad de Administración del Programa, al correo [ccortez@agroideas.gob.pe](mailto:ccortez@agroideas.gob.pe), del 23 al 29 de abril de 2026 (sin contar sábado ni domingo) a fin de suscribir el Contrato respectivo.
2. Deberá presentar los documentos originales requeridos en los requisitos mínimos y una copia de ellos con el fin de ser fedateados por el representante de nuestro Programa (sin costo alguno), siguiéndose al procedimiento aprobado por la Directiva Sectorial N° 001-2015-MINAGRI-DM, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI.
3. Deberá respetar lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM y modificatorias.

San Isidro, 22 de abril de 2026.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - AGROIDEAS